INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Jorge Antonio Medina Rodríguez, en representación del Programa 2.1.5 Servicios de apoyo tácticos y tecnológicos.
- Crio. Ppal. MCP. Jaime Dávalos representación del Programa 2.1.2 Investigación de hechos punibles.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Inspector Intd. Liz Lorena Mendoza Rodríguez, secretaria de Comité Evaluador

1. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 357.568.
- Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 411, de fecha 06 de mayo de 2019, para el inicio del procedimiento de contratación.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 550 Adquisición de Equipos Militares y Seguridad con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, aprobado por Ley N° 6258/2019.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres oferta, del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2019 para la "Adquisición de Equipos Antidisturbios, Chalecos Antibalas y Drones", ID N° 357.568, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 de junio del corriente, siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 41/2019, presentándose las siguientes empresas:

DOCUMENTOS	1- HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	2- AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	3- MEGA - SERVICE SRL
Precio total de la Oferta	Lote N° 1: 10.249.800 Lote N° 2: 210.000.000 Lote N° 3: 119.499.900 Lote N° 4: 150.000.000 Lote N° 5: NO COTIZA	Lote N° 1: 9.900.000 Lote N° 2: 34.450.00 Lote N° 3: 126.599.699 Lote N° 4: 37.600.000 Lote N° 5: NO COTIZA	Lote N° 1: NO COTIZA Lote N° 2: 190.000.000 Lote N° 3: 360.000.000 Lote N° 4: 150.000.000 Lote N° 5: NO COTIZA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	No presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.
Póliza N°	1508002461	1508015818	007.1508.045492/000
Monto total asegurado	90.000.000	25.000.000	37.500.000
Vigencia Desde/Hasta	31-05-2019 al 29-08-2019	31-05-2019 28-09-2019	31-05-2019 18-09-2019
Constancia SIPE N°	No presenta	1.549.485	1.549.191G

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

DOCUMENTOS	4- HARD & SOFT S.A.	5- WINNER S. R. L.	6- TRANS CENTER S.R.L
Precio total de la Oferta	Lote N° 1: 19.250.000 Lote N° 2: 33.500.000 Lote N° 3: 118.000.000 Lote N° 4: 28.000.000 Lote N° 5: NO COTIZA	Lote N° 1: NO COTIZA Lote N° 2: NO COTIZA Lote N° 3: NO COTIZA Lote N° 4: NO COTIZA Lote N° 5: 1.200.000.000	Lote N° 1: NO COTIZA Lote N° 2: 34.300.000 Lote N° 3: 121.300.000 Lote N° 4: 28.900.000 Lote N° 5: 1.150.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Aseguradora del Sur S.A.	SEGUROS CHACO S.A.	CENIT S.A. DE SEGUROS
Póliza N°	1508002305	22.1508.14692/000	1508001254
Monto total asegurado	19.000.000	65.000.000	90.000.000
Vigencia Desde/Hasta	31-05-2019 al 29-09-2019	30-05-2019 al 27-09-2019	31-05-2019 al 07-09-2019
Constancia SIPE N°	1.548.972	1.548.933	1.549.447

3. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

I. *A moción de la convocante se deja constancia que la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, presenta fotocopia simple ilegible, de la póliza N° 1508002461 de ROYAL SEGUROS S.A.*

RESPUESTA CEO: El análisis de las documentaciones formales se procede a realizarla, en el numeral 5.1 del presente informe.

II. *El señor Edgar Medina de la empresa WINNER S. R. L. deja constancia que en la oferta de la empresa TRANSCENTER S.R.L, se observa en la foja N° 10 que la constancia SIPE N° 1.549.447 Se encuentra fechada al 3.06.2019 incumpliendo con lo establecido en el Circular N° 22/18 de la DNCP, además no se observan las presentaciones del acta de sesión virtual, autorización del fabricante y/o distribuidor de los productos ofertados como así de las especificaciones técnicas de los productos ofertados.*

RESPUESTA CEO: En cuanto a la constancia SIPE, queda a cargo del Comité Evaluador verificar el contenido de los documentos incorporados al Sistema de Información de Proveedores del Estado, el acta de sesión virtual no forma parte de los documentos que componen la oferta según el Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del fabricante y/o distribuidor de los productos ofertados como así de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, será requerido según el Art. 58 de la Ley 2051/03.

III. *Fátima Nuñez de la empresa TRANS CENTER S.R.L. mociona que; en respuesta a la observación de la empresa WINNER S.R.L., los documentos formales lo presentaremos una vez requerido por la convocante como está establecido en el Pliego de bases y condiciones, en cuanto a la constancia del SIPE, los documentos sustanciales se encontraban ACTIVOS, en la fecha de inicio de la etapa competitiva con referencia a la Circular N° 22/18 de la DNCP.*

RESPUESTA CEO: Los documentos formales que no fueron presentados con la oferta, serán requeridos por el Comité en caso de no presentación o presentación deficiente en el numeral 8 de este informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

		HANDRUG INGENIERIA	AUTOMOTIVE SA I	MEGA - SERVICE SRL	HARD & SOFT S.A.	WINNER S. R. L.	TRANS CENTER S.R.L.
LOTE N° : 1 Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2)	2.049.960	1.980.000		3.850.000		

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Especialista

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

LOTE N°: 2 Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5)	2.100.000	344.500	1.900.000	335.000		343.000

LOTE N°: 3 Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5)	1.194.999	1.265.997	3.600.000	1.180.000		1.213.000

LOTE N°: 4 Casco antidisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Casco antidisturbio (Prog 2-1-5)	1.500.000	376.000	1.500.000	280.000		289.000

LOTE N°: 5 Drones tácticos (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Drones tácticos (Prog 2-1-5)	NO COTIZA				1.200.000.000	1.150.000.000

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se ha detectado diferencia aritmética, en la oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A., se informa nota mediante N° 1368 de fecha 06.06.19, por debajo de su oferta, que manifieste la disconformidad o aceptación del mismo.

En el plazo establecido la empresa AUTOMOTIVE S.A., remite según mesa de entrada N° 1.110 de fecha 07.06.019 su aceptación de la corrección realizada, por lo que se prosigue con la evaluación.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	Cumple	**No Cumple**	No Cumple	No Cumple	No presenta
2	AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1537647
3	MEGA - SERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1537107
4	HARD & SOFT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1537107
5	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1537107
6	TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1537107

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, NO CUMPLE** con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, no presenta cedula de identidad del propietario, presenta fotocopia ilegible de la Póliza de caución de ofertas, la Declaración Jurada de Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, con fecha 04.06.19, debiendo ser de la fecha de la Inicio Etapa Competitiva: 31/05/2019 08:10,, por lo cual recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector

JORGE ANTONIO SOLIDO RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIO BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Verificado y analizado las documentaciones, se comprueba que las firmas AUTOMOTIVE S.A., MEGA - SERVICE S.R.L., HARD & SOFT S.A., WINNER S.R.L. y TRANS CENTER S.R.L., CUMPLEN, por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
2	AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
3	MEGA - SERVICE S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Con Registros **Quiñonez Benítez, Carlos Cesar**, arroja registro en el SINARH, como personal Permanente, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fecha de renuncia el 11/02/2014.
4	HARD & SOFT S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
5	WINNER S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
6	TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Con Registros **Ana Alvariza CI 992928**, registra un vínculo con el IPS, baja en fecha 31/12/2018

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que si registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Alejandro Bellon Genes	915.385	Presidente
Danilo Bellon Genes	915.384	Vice Presidente
MEGA SERVICE S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Mareco Benítez, Mario	1.591.907	Gerente General
Quiñonez Benítez, Carlos Cesar	2.207.755	Gerente de Importaciones
Fernández de Mareco, Luz Marilda	1.888.628	Socio Cuotista
Villalba de Quiñonez, Rocío Natalia	3.822.849	Socio Cuotista
Mareco Fernández, Christian Iván	4.998.904	Socio Cuotista

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JORGE ANTONIO [illegible] RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

HARD & SOFT S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Sánchez Monges, Cintia Alice	2.503.691	Director
Reyes Apuril, Máximo Román	870.210	Director
Marcial Monges, Mondredini	938193	Director
WINNER S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Luis Fernando Britez Chamorro	705.605	Gerente General
Oscar Daniel Britez Chamorro	746.295	Gerente I+D
Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	Representante
TRANS CENTER S.R.L		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Alvariza Villaverde Blanca Cecilia	1.032.772	Representante Legal
Alvariza Villaverde Ana Bella	992.928	Socio

De la verificación realizada se confirma que las firmas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. IMPUGNACIÓN DEL LOTE N° 5 DORNES TÁCTICOS (Prog. 2.1.5)

Que, en la fecha de la etapa competitiva ingreso la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A., CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES, convocada por la Policía Nacional ID 357.568, según Resolución DNCP N° 2001/2019 de fecha 31 de mayo de 2019.

Que, se ha notificado de la impugnación del Pliego de Bases y Condiciones a la unidad requirente y ésta se ha expedido en los términos de la nota N° 107/2019 (Mesa de entrada UOC N° 1061 del 03.06.19), firmado por el Crio. Pral. Jorge Medina administrador del Programa 2-1-5 Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológico, solicita la cancelación del Lote N° 5 Drones Tácticos, teniendo en cuenta que, la protesta ingresada en el Portal de Contrataciones Públicas fue a inicios de la etapa competitiva del llamado en referencia y que se recibió ofertas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 357568.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador, recomienda CANCELAR de la licitación en virtud al **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*", del lote N° 5 Drones tácticos y proceder a evaluar las ofertas de los Lotes N° 1-2-3 y 4.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

				AUTOMOTIVE SA			MEGA - SERVICE SRL		
Lote N°	Descripción del Bien	Cant	Referencial	Precio Unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %	Precio Unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %
1	Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2)	5	2.170.000	1.980.000	-190.000	-9	0		0
2	Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5)	100	800.000	344.500	-455.500	-57	1.900.000	1.100.000	138
3	Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5)	100	1.500.000	1.265.997	-234.003	-16	3.600.000	3.600.016	240
4	Casco antidisturbio (Prog 2-1-5)	100	700.000	376.000	-324.000	-46	1.500.000	1.500.046	214

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Dpto. UOC

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

				HARD & SOFT S.A.			TRANS CENTER S.R.L.		
Lote N°	Descripción del Bien	Cant	Referencial	Precio Unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %	Precio Unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %
1	Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2)	5	2.170.000	3.850.000	1.680.000	77	0	0	0
2	Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5)	100	800.000	335.000	-465.000	-58	343.000	-457.000	-57
3	Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5)	100	1.500.000	1.180.000	-320.000	-21	1.213.000	-287.000	-19
4	Casco antidisturbio (Prog 2-1-5)	100	700.000	280.000	-420.000	-60	289.000	-411.000	-59

Se aclara que la oferta de la empresa WINNER S. R. L. y TRANSCENTER S.R.L., no será objeto de análisis de precios a razón que se ha recomendado su cancelación según lo explicado en el numeral 6 del presente informe.

Se procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 16 de abril del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

AUTOMOTIVE S.A., según Nota U.O.C. Nº 1396/2019 de fecha (06/06/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: servicios@automotive.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote 2 y 4.

En fecha 07 de mayo del 2019 a las 08:29 horas, según mesa de entrada N° 1108 se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes mencionados, mediante la cual expresa: "*Adjuntamos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a lo solicitado en su Nota. Como podrán notar, hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, ventas, administrativos, operativos y financieros y una utilidad*'.

El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa AUTOMOTIVE S.A. y considera que los precios ofertados son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

MEGA - SERVICE S.R.L., según Nota U.O.C. Nº 1397/2019 de fecha (06/06/19) y nota remitida en la misma fecha vía correo electrónico: megaservice@tigo.com.py/megaservicesrl@gmail.com, Nota U.O.C. Nº 1412/2019 de fecha (07/06/19), rectificativa de la nota anterior, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote 2, 3 y 4.

En fecha 10 de junio del 2019, según mesa de entrada N° 1119, se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes mencionados, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: Precio en fábrica, permiso de tránsito, flete, despacho y derechos aduaneros, rentabilidad aproximada.

El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa MEGA - SERVICE S.R.L. y considera que la justificación de los precios ofertados en los Lotes - ítems solicitados no contempla, gastos administrativos, costo financiero e IVA, en el Lote 1, 2, 3 se encuentra a 138%, 240%, 214% por encima del precio referencial, la justificación del precio presentado es insuficiente y la oferta se considera de ejecución imposible, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada.

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Dpto. U.O.C.

HARD & SOFT S.A., según Nota U.O.C. Nº 1398/2019 de fecha (06/06/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: csanchez@hardandsoft.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote 1, 2 y 4.

En fecha 07 de junio del 2019, según mesa de entrada N° 1117, se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes mencionados, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: Costo bruto, gastos administrativos, precio final unitario y el IVA. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados

JORGE ANTONIO VERINA RODRIGUEZ
Comisario Principal M.C.P.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

por la empresa HARD & SOFT S.A. y considera que los precios ofertados son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

TRANS CENTER S.R.L., según Nota U.O.C. Nº 1399/2019 de fecha (06/06/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: transceci@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote 2 y 3.

En fecha 07 de junio del 2019, según mesa de entrada N° 1115, se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes mencionados, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: Costo del producto (incluye transporte), utilidad deseada+impuestos y precio unitario. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa TRANS CENTER S.R.L. y considera que los precios ofertados son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas con el precio más bajo hasta esta etapa de la evaluación, según el siguiente cuadro:

	AUTOMOTIVE SA	HARD & SOFT S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple SIPE	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	No Aplica	No Aplica
2. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple	Cumple
4. Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios, Chalecos Antibalas y Drones). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.	No presenta	Cumple
5. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, deberá contar como mínimo con 5 personales inscriptos	Cumple	Cumple
8. Balance de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y planilla de estados financieros.	Cumple	Cumple

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Dpto. U.O.C.

JORGE ANTONIO ALDAMA RODRIGUEZ
Comisario Principal M.C.P.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

	AUTOMOTIVE SA	HARD & SOFT S.A.
9. Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas	No presenta	Cumple
10. Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	No presenta	Cumple
11. Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:		Cumple
ü Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	Cumple
ü Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	No presenta	Cumple
ü Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	No aplica	No aplica
ü Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada.	No aplica	No aplica
ü Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No aplica	No aplica

Se aclara que la oferta de la empresa WINNER S. R. L. y TRANSCENTER S.R.L., no será evaluada a razón que se ha recomendado la cancelación, según lo explicado en el numeral 6 del presente informe.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo I – Documentos que componen la oferta y a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, a las ofertas con el precio más bajo, en el Lote 1 a empresa AUTOMOTIVE S.A. y en los Lotes 2, 3 y 4 a la firma HARD & SOFT S.A., el Comité constata la falta de presentación documentación y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y las instrucciones a los oferentes IAO 24. e) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 07.06.2019, a las empresas:

AUTOMOTIVE S.A.: Según Nota U.O.C. Nº 1393/2019, de fecha 06.06.2019, remitida vía correo electrónico: servicios@automotive.com.py, recepción confirmada por Adolfo Artunduaga, se solicita los siguientes documentos:

✓ *Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios, Chalecos Antibalas y Drones). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.*

✓ *Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas (El oferente deberá presentar una Garantía Certificada del fabricante de como mínimo 5 (cinco) años para la placa balística y 2 (dos) años para la tela exterior. Garantía de fabricante, donde certifique que el material es NUEVO y no repotenciado ni re-manufacturado)*

✓ *Registro emitido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Ensayo Balístico realizado por el INTN conforme a las especificaciones del Lote* 1

En respuesta a la solicitud la empresa AUTOMOTIVE S.A., presenta en tiempo y forma, según mesa de entrada UOC N° 1109 (07/06/2019), los siguientes documentos:

- Copias de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio.
- Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas (El oferente deberá presentar una Garantía certificada del fabricante de como mínimo 5 (cinco) años para la placa balística y 2 (dos) años para la tela exterior. Garantía de fabricante, donde certifique que el material es NUEVO y no repotenciado ni re-manufacturado).
- No presenta el Registro emitido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Ensayo Balístico realizado por el INTN conforme a las especificaciones del Lote

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos aclaratorios, el Contrato N° 44/2014 presentado corresponde a la provisión de chalecos tácticos,

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
C.P. 1196

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal M.C.P.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

chalecos porta placas, placas cerámicas, cascos a prueba de balas por importe de G. 315.500.000, el PBC establece que los documentos que demuestran la experiencia deben ser formulados dentro de los años 2016 – 2017 -- 2018, Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas esta en idioma inglés, no presenta el Registro emitido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Ensayo Balístico realizado por el INTN, por lo que se recomienda **RECHAZAR** su oferta en el Lote N° 1 en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Se procede a verificar la segunda mejor oferta del Lote 1 que corresponde a la firma **HARD & SOFT S.A.**, comprobando que no ha presentado el Registro emitido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Ensayo Balístico realizado por el INTN conforme a las especificaciones del Lote 1, se solicita, según Nota U.O.C. N° 1413/2019 de fecha (07/06/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: csanchez@hardandsoft.com.py, el referido documento.

En fecha 07.06.19 por mesa de entrada UOC N° 1116, remite Registro emitido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Ensayo Balístico realizado por el INTN, verificado la pertinencia de los mismos por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en el Lote N° 1 en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

La empresa **HARD & SOFT S.A.** presenta la totalidad de los documentos formales solicitados en el Anexo I Documentos que componen la oferta del Pliego de Bases y Condiciones para los Lotes 2, 3, 4, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en los referidos lotes en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente calificado con el precio más bajo en los Lotes 1-2-3-4, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018 de la firma **HARD & SOFT S.A.***, según el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	9.310.488.728	9.679.757.587	10.915.378.823	**4,7**
Pasivo Corriente	1.601.019.050	2.813.036.473	2.280.123.150	
ÍNDICE	**5,8**	**3,4**	**4,8**	

ENDEUDAMIENTO				
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	1.601.019.050	2.280.123.150	2.813.036.473	**0,2**
Activo Total	10.635.999.304	11.622.722.694	12.725.522.282	
ÍNDICE	**0,2**	**0,2**	**0,2**	
RENTABILIDAD				
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	**12,6**
Capital	888.263.256	230.608.261	477.295.485	
ÍNDICE	**5,6**	**21,7**	**10,5**	

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Dpto. ...

JORGE ANTONIO MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal M.C.P.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **HARD & SOFT S.A.** con el precio más bajo, en esta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia	Hard &Soft S.A.
- Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
- Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios, Chalecos Antibalas y Drones). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.	Cumple

Obs.: Bienes similares se refiere a los descritos en las EETT, entiéndase que deberá presentarse documentación de venta o provisión de bienes cuya oferta se presente en el proceso, si oferta Adquisición de Equipos Antidisturbios deberá presentar documentaciones en venta de equipos de computación, si oferta Chalecos Antibala deberá presentar documentaciones venta de Chalecos Antibala y así sucesivamente para cada ítem ofertado.

Capacidad Técnica

Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:	
- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Cumple
- Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	No Aplica
- Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada.	Cumple
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	No Aplica

En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.

En cuanto a la oferta de la firma HARD & SOFT S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas, los criterios de experiencia y capacidad técnica, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

13. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma:

HARD & SOFT S.A., por el monto total de G. 187.200.0000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos mil) en los lotes N° 1, 2, 3 y 4 según detalle:

LOTE N°: 1 Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Chaleco antibalas NIJ III-A (Prog 2-1-2)	Unidad	Unidad	2	V GREAT	China	3.850.000	7.700.000
							Precio Total	7.700.000

LOTE N°: 2 Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5)	Unidad	Unidad	100	Pleasure	China	335.000	33.500.000
							Precio Total	33.500.000

LOTE N°: 3 Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Traje Antibisturbio (Prog 2-1-5)	Unidad	Unidad	100	Pleasure	China	1.180.000	118.000.000
							Precio Total	118.000.000

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector
Dpto. UOC

JORGE ANTONIO ACUÑA RODRIGUEZ
Comisario Principal M.C.P.
Habilitado Pagador - Tesorero

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

INFORME N° 42/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 17/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS, CHALECOS ANTIBALAS Y DRONES" CON ID N° 357568.

LOTE N°: 4 Casco antidisturbio (Prog 2-1-5), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Casco antidisturbio (Prog 2-1-5)	Unidad	Unidad	100	Pleasure	China	280.000	28.000.000
							Precio Total	28.000.000
							TOTAL GRAL.	187.200.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:00 horas del día 10 de junio de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

LIZ LORENA MENDOZA RODRÍGUEZ
Oficial Insp. Intd.
Secretaria del Comité Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante D.G.A.F

JAIME DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.2.

JORGE MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.5.